

Toluca de Lerdo, México, 24 de abril de 2019.

Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada en el salón de Sesiones de dicho organismo electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes, sean bienvenidas y bienvenidos a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Para el día de hoy, miércoles 24 de abril, se ha programado el desarrollo de nuestra Segunda Sesión Ordinaria del 2019 y, a efecto de que podamos desarrollarlo, le pido al señor Secretario proceda, en consecuencia, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenas tardes, procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Consejera Electoral, doctora María Guadalupe González Jordán. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente).

Consejero Electoral, maestro Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona. (Presente)

Consejera Electoral, maestra Laura Daniella Durán Ceja. (Presente)

Consejera Electoral, licenciada Sandra López Bringas. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, maestro Gabriel García Martínez. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, maestro Ramón Tonatiuh Medina Meza. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, J. Ascención Piña Patiño. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciada Alhely Rubio Arronis. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, César Severiano González Martínez. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza Estado de México, licenciado Efrén Ortiz Álvarez.
(Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Consejero Presidente, informo a usted que se encuentran presentes las Consejeras y Consejeros integrantes de este Órgano y contamos con la presencia de seis representantes legalmente acreditados, por lo que existe el quórum legal para llevar a cabo esta Segunda Sesión Ordinaria.

Es cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal necesario, le pido proceda conforme al Proyecto del Día que se circuló.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número 2, señor Consejero Presidente.

Corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, al que daré lectura:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de marzo del año en curso.
4. Informe de Actividades presentado por la Secretaría Ejecutiva.
5. Proyecto de Acuerdo por el que se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos y reglamentación interna del partido político local "Nueva Alianza Estado de México", discusión y aprobación en su caso.
6. Proyecto de Acuerdo por el que se ordena a la Unidad Técnica de Fiscalización atender el procedimiento de liquidación de las Asociaciones Civiles, que se constituyeron con motivo de las otrora candidaturas independientes, discusión y aprobación en su caso.
7. Asuntos Generales.
8. Declaratoria de clausura de la sesión.

Señor Consejero Presidente, al respecto con relación al Proyecto de Orden del Día al que he dado lectura, llegó escrito del maestro Saúl Mandujano Rubio a la oficina a mi cargo, en donde sugiere respecto al punto 5 del orden del día que tiene que ver con el Proyecto de Acuerdo por el que se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a documentos básicos y reglamentación del partido político local Nueva Alianza Estado de México un cambio en el nombre del proyecto que se presenta, siendo su propuesta la siguiente:

Proyecto de Acuerdo por el que se declara el cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Segundo del Acuerdo IEEM/CG/220/2018 al partido político local Nueva Alianza Estado de México y la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a sus documentos básicos y reglamentación interna, discusión y aprobación, en su caso.

De esta forma, señor Consejero Presidente, se pondría a su consideración el cambio de denominación del punto 5 del orden del día. Y si fuera el caso, se haría el ajuste correspondiente antes de la votación.

Sería cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el Proyecto de Orden del Día, así como la propuesta de modificación del punto 5 presentada por el Consejero Mandujano.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. RAMÓN TONATIHU MEDINA MEZA: Para asunto general sobre cultura política.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Al no haber oposición a la propuesta del Consejero Mandujano, le pediría al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto del Orden del Día con esa modificación y el asunto general solicitado por el representante del PRI.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, señor Consejero Presidente.

Si me lo autoriza, antes daré cuenta de la presencia del licenciado Javier Rivera Escalona, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, que se ha integrado a esta mesa.

Como usted lo señaló, señor Consejero Presidente, se sometería a la consideración el proyecto de Orden del Día, con el ajuste a la denominación del punto cinco y con la inclusión del asunto general solicitado por el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

Les pediría atentamente a las Consejeras y Consejeros que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número tres, señor Consejero Presidente, aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de marzo del año en curso.

Atentamente solicito la dispensa de la lectura del documento, y también que si existen observaciones las manifiesten.

No se registran, por tanto, les pediría que si están por la aprobación se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número cuatro, señor Consejero Presidente, corresponde al informe de actividades presentado por la Secretaría Ejecutiva en atención a lo que establece la normatividad aplicable.

Se reporta lo relativo a la actividad del Consejo General en cuanto a la publicación de acuerdos en el período que corresponde del 1° de enero al 31 de marzo del año en curso, siendo un total de 12 debidamente publicados en la página web y en la propia gaceta del gobierno.

De igual forma, el cumplimiento de acuerdos correspondiente a las sesiones celebradas los días 17 de enero y 20 de marzo de 2019, haciendo énfasis en la debida notificación a los integrantes de este órgano, a las direcciones y unidades, así como a diversas autoridades administrativas y jurisdiccionales.

Se agrega lo relativo a las actividades de las diversas comisiones de este Consejo General, así como las actividades reportadas por los titulares de las distintas direcciones y unidades administrativas.

Respecto a los comunicados del Instituto Nacional Electoral a este órgano, se informa que durante el primer trimestre de este año se han recibido en la Secretaría Ejecutiva 81 comunicados del Instituto Nacional Electoral, mismos que han sido debidamente notificados.

Adicional a esto informo que la Presidencia de este Instituto remitió a la oficina a mi cargo escrito mediante el cual hace llegar el sexto informe bimestral de desarrollo y cumplimiento de los lineamientos para el uso de lenguaje ciudadano incluyente, presentado por la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia.

Asimismo, se informa que mediante diversos escritos se hacen llegar los resultados de la Auditoría Contable al ejercicio de los recursos del capítulo 3000, Servicios Generales, con número tres, tipo contable, por el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2018. Así como de la auditoría contable a la Dirección de Organización con número uno, tipo contable, por el período comprendido de enero a diciembre de 2018, presentados por el señor contralor general de este Instituto a través de diversos oficios.

De igual forma se acompaña un informe de actividades de diversas acciones realizadas por la Contraloría General del Instituto.

De mi parte sería cuanto, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a nuestra consideración el informe referido.

Al no haber intervenciones, le pido al señor Secretario registre que nos damos por enterados del contenido del mismo.

Y proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, el siguiente asunto es el cinco, corresponde al proyecto de acuerdo por

el que se declara el cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo del Acuerdo IEEM/CG/220/2018, al Partido Político Local Nueva Alianza Estado de México, y la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a sus documentos básicos y reglamentación interna, discusión y aprobación, en su caso.

Si me lo autoriza, señor Consejero Presidente, haría del conocimiento de ustedes que respecto al proyecto que nos ocupa se recibieron oficios IEEM/CMGGJ/035/2019, y también oficio IEEMC/ECMR/024/2019, así como una tarjeta con número IEEM/CFBC/T045/2019, suscritos por la Consejera Electoral, doctora María Guadalupe González Jordan y por los consejeros electorales, maestro Saúl Mandujano Rubio, y maestro Francisco Bello Corona, respectivamente; mediante los cuales hacen diversas propuestas de modificaciones.

Copias de estos oficios y de la tarjeta en comento fueron circuladas a los integrantes de este Consejo General de manera previa.

De mi parte sería todo, señor Consejero Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a nuestra consideración el proyecto de acuerdo de referencia.

Y al no haber intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de acuerdo con las modificaciones propuestas.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con la consideración que ha referido ya el Consejero Presidente, someto a su consideración el proyecto relativo al punto cinco, solicitándoles atentamente que si están por la aprobación, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número seis, proyecto de Acuerdo por el que se ordena a la Unidad Técnica de Fiscalización atender el procedimiento de liquidación de las asociaciones civiles que se constituyeron con motivo de las otrora candidaturas independientes, discusión y aprobación, en su caso.

Y con su venia, señor Consejero Presidente, daría cuenta también que con relación al proyecto que nos ocupa, se recibieron en la Secretaría Ejecutiva diversos oficios suscritos por las consejeras electorales, doctora María Guadalupe González Jordan, y licenciada Sandra López Bringas, así como por el Consejero, maestro Francisco Bello Corona; a través de los cuales realizan observaciones y sugerencias de forma sin que, a juicio de esta Secretaría, impliquen modificaciones al sentido del mismo.

Copias de estos escritos fueron igualmente circulados a los integrantes de este Consejo General previo a la sesión.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias señor Secretario.

Señoras, señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de acuerdo de referencia.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Bello Corona.

Por favor, maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidente.

Solamente para complementar una de las propuestas que hice, en lo relativo al antepenúltimo párrafo del Acuerdo, en donde mi postura es que debe mantenerse ese párrafo donde se refiere y se cita al Artículo 204, párrafo primero, pero sobre todo, que en la Unidad Técnica de Fiscalización debe atender, dice la segunda parte del párrafo circulado originalmente, debe atender y dar trámite a todas las cuestiones que se reciban por parte del Consejo General de este Instituto o por parte del Instituto Nacional Electoral.

Entiendo que esto ya está citado en la fundamentación del propio Acuerdo y quizá parecería innecesario que se mantuviera en esta parte de motivación, pero mi opinión es que es justamente lo que sustenta esta determinación de instruir a la Unidad Técnica para que se dé, se realice la liquidación del patrimonio de las asociaciones civiles.

Y lo que quisiera en este momento, es que se complementara este párrafo para que no quedara solamente repetitivo o reiterativo, y que se complementara de la siguiente manera, diría enseguida: "por tanto, conforme a los numerales citados, es procedente facultar a la Unidad Técnica de Fiscalización para que realice el procedimiento de liquidación de las asociaciones civiles que se constituyeron con motivo de las otrora candidaturas independientes, así como de todas aquellas que

se integraron con la intención de alcanzar tal calidad en los Procesos Electorales Locales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2017-2018 en la Entidad.

Es cuánto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Antes de dar el uso de la palabra, le pediría al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia del licenciado Oropeza Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional que se ha incorporado a estos trabajos.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFREDO OROPEZA MÉNDEZ: Nada más era para dar nota de mi asistencia

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perfecto.

Gracias, quedó registrado, señor representante.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Primera ronda la Consejera González Jordán.

Por favor, Doctora.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Es respecto a la inquietud de la doctora Sandra de retirar los nombres de aspirantes y candidatos independientes, y no estoy de acuerdo con ello.

A nuestra consideración.

Repito nuevamente para que quede grabado.

Es respecto a la solicitud de retirar los nombres de aspirantes y de los candidatos independientes en el Proyecto de Acuerdo que se pone a nuestra consideración.

En mi opinión, comento que no estoy de acuerdo que se retiren, puesto que es un principio rector de máxima publicidad al que estamos sujetos como organismo electoral.

Y en esta parte, en el artículo 21, fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y municipio, se actualiza una excepción al principio de consentimiento, toda vez que los nombres de quienes fungieron en su momento como aspirantes a candidatos independientes, así como los que alcanzaron el registro con dicha calidad, figuran en fuentes de acceso público, llámese acuerdos del Instituto Nacional Electoral o del Instituto Electoral del Estado de México, los cuales se publican en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México.

También en la fracción I, inciso (d) del artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se determinó que es una obligación de transparencia específica del Instituto Electoral del Estado de México poner a disposición del público el registro de candidatos a cargos de elección popular.

Y sobre esa base, los candidatos independientes, las asociaciones civiles y los aspirantes a candidatos independientes, comprenden información de orden público, ya que son sujetos de derechos y obligaciones en materia de Fiscalización.

Por lo tanto, como lo comento, me parece que los nombres de los aspirantes a candidatos independientes y de los candidatos independientes registrados ante el IEEM en los últimos tres Procesos Electorales del Estado de México, pues sí tienen que estar en la máxima publicidad.

Sería cuánto, Presidente.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

Está abierta la primera ronda y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

El señor representante del PRI y después el Consejero Mandujano, en primera ronda.

Por favor, señor representante.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. RAMÓN TONATIHU MEDINA MEZA: Gracias, Consejero Presidente. Para algo muy breve.

Veo en el cuerpo del Acuerdo, quizá no deba ir ahí o probablemente en los transitorios que aquello que dé a conocer la UTF no será dado a conocer a los partidos eventualmente. ¿Será así?

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perdón, no entiendo.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. RAMÓN TONATIHU MEDINA MEZA: A ver, estamos en el punto 6, ¿no?

Ustedes le están pidiendo a la Unidad Técnica de Fiscalización que inicien los procesos de liquidación.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Así es.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. RAMÓN TONATIHU MEDINA MEZA: Iniciarán estos procesos, eventualmente se rendirán informes. Es de interés de mi partido conocer estos informes, si es que es prudente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí, de hecho el Acuerdo Segundo dice que lo informará el Consejo General.

Entonces, estaremos enterados todos.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. RAMÓN TONATIHU MEDINA MEZA: Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted.

Ahora el Consejero Mandujano en primera ronda.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, Consejero Presidente.

Solo para tratar de aclarar, me parece que no entendí muy bien.

Hay una propuesta que hizo la Consejera Guadalupe González Jordán de retirar el artículo 204 que está previsto en la página 17 del Acuerdo, porque ya está suficiente sostenido en el marco normativo previsto en el párrafo anterior sobre las facultades, sobre todo el orden que se le da a la Unidad Técnica de Fiscalización, de atender todo lo relativo a la liquidación, el área de los recursos públicos que fueron

asignados a las asociaciones civiles que se constituyeron para el tema de las candidaturas independientes.

En la propuesta del Consejero Bello, aprovecho, no sé entendí mal, es dejar el artículo 204, porque ese es el que le da de alguna manera sustento a las atribuciones de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Pero no me quedó muy claro en qué términos queda, porque en la propuesta por escrito que él hace habla de que este precepto de alguna manera también alude a las facultades que puede tener la Unidad Técnica de Fiscalización en la liquidación del patrimonio de las AC.

Entonces mi duda es en qué términos queda la propuesta del Consejero Bello si se retira o no, porque no estamos liquidando el patrimonio de la asociación civil, estamos liquidando el recurso público que se hubiera asignado hacia asociaciones civiles que hubieran logrado la candidatura independiente y que hubieran obtenido de este Instituto algún recurso público. Me parece que ese es el tema que le corresponde a la Unidad Técnica de Fiscalización, liquidar el recurso público.

Pero el patrimonio no, porque me parece que es un tema que deciden las asociaciones civiles, porque ellas se constituyen y pueden prevalecer, o sea en realidad no liquidamos a la asociación civil nosotros, liquidamos el recurso público que les asignó a ellas.

Y mi duda es en qué términos queda entonces la propuesta, porque yo entendí la sugerencia de la Consejera Guadalupe González Jordan de retirar el 204, con lo cual estoy de acuerdo.

Lo que me genera duda es en qué términos quedaría el 204 porque en la propuesta por escrito que hace el Consejero Bello habla del patrimonio. Y me parece que hablamos del recurso público que se otorgó a las asociaciones civiles, no liquidamos ni a la asociación ni al patrimonio, liquidamos el recurso público asignado.

Entonces mi pregunta es en qué términos queda la propuesta y cómo sería sometida a votación la misma.

Es cuanto, Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero.

En primera ronda la Consejera Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias, Presidente, nuevamente buenas tardes.

Más o menos va en el mismo sentido mi intervención, primero quisiera referirme brevemente a la propuesta hecha por la Consejera Sandra López Bringas, me gustaría comentar que lo acompaño en sus términos, comprendo la inquietud perfectamente de la Consejera Guadalupe Jordan, y comprendo que una vez que ellos son considerados como aspirantes y posteriormente como candidatos independientes se convierten sus datos en públicos. Lo comprendo perfectamente, estos no tendrían por qué tener el mismo tratamiento que las personas o los ciudadanos lisa y llanamente.

Yo más bien invitaría a la Consejera Lupita a que acompañáramos el tema de la Consejera Sandra López Bringas por la siguiente situación, es justo donde comprendo la intervención de la representación del Partido Revolucionario Institucional, me voy a dar entender.

Por qué hay dos puntos de acuerdos distintos, el segundo y el tercero, porque hay tres etapas que se están proponiendo realicen por la Unidad Técnica de Fiscalización. La primera es contar con un listado y saber quiénes presentaron su manifestación.

Después de quiénes presentaron su manifestación de intención, quiénes adquirieron la calidad de aspirantes. Y después de estos aspirantes, que es lo que se tiene que informar al Consejo General, desde ese inicio, incluso, después quiénes obtuvieron la calidad de candidatos. Y una vez que obtuvieron la calidad de candidatos estos pudieron haber recibido algún tipo de recurso público.

Estos tres listados podrán ser perfectamente diferenciados, que es justo lo que se pide en el acuerdo segundo que nos hiciera favor la Unidad Técnica de Fiscalización, y una vez que advertimos quiénes presentaron la manifestación, fueron aspirantes y candidatos, sus datos ya se volverían públicos. Y entonces evidentemente con mucho gusto acompañaría la propuesta de la Consejera Guadalupe Jordan, y entendiendo también la inquietud de la representación del PRI.

En un segundo término, que va relacionado, me gustaría también acompañar, por supuesto, la propuesta del Consejero Saúl, y me vuelvo a explicar por qué.

El artículo 204 a grandes rasgos refiere cuáles son las atribuciones de la Unidad Técnica de Fiscalización, y leo precisamente la página 17, que es en caso de delegación, la revisión integral de los informes que presentan los partidos políticos nacionales, evidentemente, porque se trata de una facultad de delegación respecto al origen, monto, destino y aplicación de los recursos.

¿Cuál es el tema que nos ocupa hoy? Es un tema diverso al señalado en 204, lo que nos piden es la liquidación de los recursos públicos que, en su caso, hubieran recibido aquellas candidaturas independientes. Y digo en aquello caso, porque pudiera existir alguien que obtuvo su registro como candidato y nunca recibió ese recurso, pero eso no lo podemos saber ahorita, tendría que ser una actividad propia de la Unidad Técnica de Fiscalización.

¿Y por qué quiero hacer énfasis en ese tema de los recursos públicos?, y por eso se describe el acuerdo número tercero, que sería: una vez que realicen el punto de acuerdo primero, debe de informar al Consejo sobre su cumplimiento, porque precisamente tiene una serie de etapas diversas a los partidos políticos para poder contender en un Proceso Electoral.

Los partidos políticos en todo momento cuentan con recursos públicos, ¿y eso como lo podemos observar? Pues a través del financiamiento, digo, más otros mecanismos que, bueno, están previstos en la norma.

Los candidatos independientes no, ellos obtienen recursos públicos hasta que es aceptada o registrada su candidatura, previo a ello no tienen recursos públicos.

Cuando tienen la manifestación, presentan su manifestación o su intención de ser aspirantes y posteriormente a ser candidatos, la ley les solicita una serie de requisitos, entre ellos, constituirse como una asociación civil.

¿Pero a qué refiere la norma?, y también para ello creo que han sido muy claras las opiniones que ha establecido el Instituto Nacional Electoral y que, advierto, también en el acuerdo, dice: "constituirse en una asociación civil", para qué; pues para dar frente a este Proceso Electoral de una manera más equitativa, más transparente, pero además tiene otros requisitos, abrir una cuenta bancaria, contar con un registro federal, es decir, trámites ante Hacienda, ante Secretaría de Gobernación, en fin, muchas actividades que tienen que realizar.

Pero no dice la norma que tiene que ser una asociación civil exclusiva para un Proceso Electoral y para ese fin. Qué ocurre; existen candidaturas independientes que previamente se habían constituido como una asociación civil, o bien, una vez que terminaron los procesos electorales, quisieron continuar como una asociación civil pero con objeto y finalidad distinta.

Y ese objeto y finalidad, distintas, escapa a la materia electoral. Evidentemente tienen que responder por otro tipo de cuestiones, ejemplo: pues cuestiones civiles, fiscales o incluso comerciales.

A mí, sinceramente, con todo el respeto al maestro Francisco Bello Corona, con toda la admiración y todos los días aprendo, todos los días de él algo nuevo, pero en esta ocasión sinceramente coincidiría con la observación de la Consejera Guadalupe Jordan, porque creo que no se liquida el patrimonio de las asociaciones, porque establecer que vamos a liquidar el patrimonio de las asociaciones es tanto como decir que se van a disolver, y no somos el ente capacitado, no contamos con competencia para disolver una asociación de carácter civil.

Únicamente tienen que rendir cuentas de aquellos recursos públicos que obtuvieron, únicamente.

Y eso es lo que mandata, lo que mandata la ley y lo que establece claramente las opiniones del Instituto Nacional Electoral. Es decir, dar cuenta de esos recursos públicos para esa etapa en específico.

Y en caso de que, pues, la mayoría se decantara por alguna u otra opción, yo pediría pues, amablemente a la Presidencia y a la Secretaría, pues pedir una votación en lo individual de acuerdo a cada una de las observaciones.

Muchísimas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

Está abierta la primera ronda, y pregunto si alguien más desea intervenir en ella.

En primera ronda, el señor representante del Partido del Trabajo, después el representante de Movimiento Ciudadano.

Por favor, señor Piña.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias, Presidente.

Nuevamente, buenas tardes a todos y a todas.

Como se presenta la lectura de este punto número seis, Proyecto de Acuerdo por el que se ordena a la Unidad Técnica de Fiscalización atender el procedimiento de liquidación de las asociaciones civiles que se constituyeron con motivo de las otrora candidaturas independientes, discusión y aprobación, en su caso.

La Consejera que me ha antecedido la palabra, creo que ha puesto el dedo en el renglón; aquí dice que se constituyeron con motivo de las, que se

constituyeron. Pero entonces, qué pasa con las que ya estaban constituidas. Primera.

Segunda. Cuando se constituye una asociación civil que entre muchos otros requisitos para que una notaría pública haga el protocolo correspondiente requiere, en primerísimo de la Secretaría de Economía, anteriormente era el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Y ya en el protocolo dependiendo del objeto social del motivo de su constitución, se establece en un artículo por ley que su duración será por 99 años.

Y luego la propia inserción, una inserción en el protocolo que debe hacer el notario público correspondiente, donde establece algunos requisitos para su disolución, entre ellos está el haber logrado ya los objetivos por los que fue creada o haber terminado su tiempo de 99 años.

Entonces, sí nos cabe la duda de que se pudiera hacer la aclaración si la que se haya constituido únicamente para el objeto de buscar, registrar o solicitar el registro de una candidatura independiente que ese haya sido su objeto social, seguramente se puede aducir que ya cumplió con su cometido y que sus objetivos ya fueron finalizados, que sí se nos pudiera aclarar.

Si es solamente para las que se constituyeron para tal fin o son todas las que participaron y que reunieron el requisito para, a través de éstas, como uno de tantos requisitos, solicitar el registro de la posible candidatura independiente.

A ver si se nos pudiese aclarar esa duda que esta representación tiene y, por su atención, muchas gracias.

Es cuánto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, Presidente.

Digo, primero que nada sí comparto también la manifestación que realiza la Consejera González Jordan, debido a que si los nombres de aquellos candidatos independientes o que participaron para ser parte de, ya incluso fueron publicados en varios portales y medios incluso impresos, digo, pues no afecta absolutamente en nada en que pudieran replicarse aquí.

También si alguien tuviese interés de verificar relacionado con este acuerdo los nombres de esas personas, pues tendríamos que recurrir ahí a "San Google" para empezar a buscar y seguramente daríamos con los nombres.

Entonces, yo no veo el por qué no se pudiese atender esa consideración de la Consejera González Jordán.

Y entrando al otro tema, respecto de las personas jurídico-colectivas o que aquí malamente se dice que se pretende hacer una liquidación de las mismas, pues obviamente que las dos participaciones que me han antecedido en el uso de la voz, claro que tengo que estar de acuerdo con ellas, ya que el tema de las personas jurídico-colectivas es un tema de la materia civil, invariablemente. También el Derecho Notarial entra en éste, pero nunca el Derecho Electoral.

Incluso si se quisiera que este Instituto realizara una liquidación, pues no existe un procedimiento en nuestra legislación como tal; y obviamente que estarían también impedidos el área de Fiscalización para poder utilizar la materia civil para determinado caso tratar de llevar un procedimiento que estaría fuera de su ámbito de competencia en razón de materia.

Por eso es que suscribo en todos los términos el que se pueda hacer la revisión y la corrección para que no se caiga en un exceso por parte de este Instituto Electoral del Estado de México, y que quede bien definido que quien se hace cargo de la Constitución y también de la liquidación de las personas jurídico colectivas, llámense AC, SC, la denominación que ellos adopten de acuerdo a sus fines, pues tendrá que ser invariablemente la materia civil y nunca la materia electoral, y mucho menos una autoridad administrativa electoral.

Sería cuanto, Presidente, muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En primera ronda tiene ahora el uso de la palabra la Consejera Sandra López Bringas.

Por favor, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias, Consejero Presidente.

En relación a la propuesta o sugerencia que se realizó por parte de la suscrita, suscribo lo que la Consejera Jordan dice que debemos de existir máxima publicidad en todos los actos y resoluciones que hacemos, efectivamente, los nombres de los

aspirantes a cargos de candidaturas independientes y quienes obtuvieron la candidatura independiente ya son públicos y se han manifestado en diversos actos de esta propia autoridad en los procesos electorales pasados.

Sin embargo, el objeto de este Acuerdo y bajo la consideración que realicé es verificar la información respecto de los recursos públicos que fueron recibidos por estas asociaciones civiles. Y no sería tan necesario que los nombres de quienes aspiraron en su momento por las candidaturas independientes y obtuvieron, en su caso, esos cargos para candidaturas independientes pudieran volverse a traer a colocación, si más bien el objeto de este proyecto de Acuerdo va enfocado específicamente a la revisión y la liquidación del patrimonio o recursos públicos que hayan recibido, en su caso, las asociaciones civiles, y no así los aspirantes o candidatos independientes, en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

¿Alguien más desea intervenir en primera ronda?

En primera ronda el señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFREDO OROPEZA MÉNDEZ: Muchas gracias, Presidente.

En el mismo sentido yo creo que es importante tener bien claro y definir el acuerdo o los acuerdos que se van a emitir respecto de este punto, sobre todo en la materia en el que el Instituto Electoral es competente para realizar la liquidación, principalmente en el tema de definir por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización qué asociaciones o candidatos independientes sí obtuvieron recursos públicos para constituir su patrimonio, y en base a eso definir prácticamente qué candidatos o qué asociaciones no se pueden eliminar sus nombres de esta relación por haber recibido recursos públicos para constituir un patrimonio o llevar a cabo una candidatura independiente.

En estos términos estábamos revisando la consulta al INE sobre la misma materia por parte de Puebla, y en este caso establece que en el caso de las asociaciones civiles que no hubieren contado con financiamiento público en su patrimonio, esa liquidación deberá hacerse entre los particulares, no por parte del Instituto.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

En primera ronda el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Gracias, Presidente, buenas tardes a todos.

Me parece que estamos en un tema que por lo que veo la litis se centra fundamentalmente en el tema de quiénes sí obtuvieron financiamiento público.

Y creo que el Acuerdo adolece de esa parte, el numeral tres hace un recuento de quiénes constituyeron una asociación civil para solicitar, como ya hacía el recuento la Consejera que antecedió en la palabra, Daniella Durán.

Es decir, primero se hace el cumplimiento de un requisito de integrar una asociación para solicitar ser candidato independiente, ahí están las reglas, una ya las señaló Piña de cómo se debe integrar la asociación.

Pero después quiénes sí obtienen la calidad de candidatos independientes posterior a ese procedimiento, tuvieron en teoría que haber recibido financiamiento público como lo establece la normatividad. Y me parece que eso es lo que no contiene el documento, sólo establece quiénes realizaron la creación de su asociación en el numeral tres del documento y hace la diferenciación, 3.1, 3.2, y evidentemente yo creo que la Unidad Técnica de Fiscalización tendría que hacer esos cruces y esa información, por supuesto, que sí se debe tener.

Este órgano electoral tuvo que haber emitido un acuerdo de manera formal, de manera legal, para haber emitido o más bien, para haberles otorgado financiamiento público, y eso es lo que no viene en el documento.

Entonces, yo creo que salvo que en la integración del ordenamiento que se le está haciendo a la Unidad Técnica de Fiscalización, sí se debería contener esa información, porque evidentemente yo aquí también estaría de acuerdo con el Consejero Bello, como dice la Consejera Daniella, con todo el respeto que nos merecemos, porque es evidente que si se constituyó una asociación civil para tal efecto, no se constituyó para que después pudiera tener un funcionamiento hasta 99 años; no, tuvo un objetivo específico, y fue el de ser candidato, obtener la candidatura independiente.

Y entonces, en términos de las consultas que aquí ya se han referido, sí corresponde a la Unidad Técnica de Fiscalización de los OPLES realizar la liquidación de dichas asociaciones.

Y me parece que también hace falta otro elemento fundamental, que tiene que ver con los informes de gastos que hubieran realizado los candidatos independientes, todos en todas las modalidades desde Presidentes Municipales hasta Gobernador, para que entonces, tengamos una información integral y podamos revisarla de manera transversal; cuánto financiamiento privado se integró a cada una de sus asociaciones, cuánto financiamiento público fue el que entregó el Instituto, y en consecuencia, cuánto fue lo que informaron a la respectiva Unidad Técnica de Fiscalización.

Yo solicitaría que, en su momento, si no es procedente integrarla en este momento en el Acuerdo, sí sean elementos sustanciales de lo que debe rendir información la Unidad Técnica de Fiscalización al Consejo General.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Bien, quisiera iniciar la segunda ronda para hacer algunos comentarios respecto de las intervenciones y de los documentos que se circularon antes del inicio de la sesión.

Primero, agradecer el interés con el que mis compañeras y compañeros consejeros revisaron el proyecto de Acuerdo, porque es un Acuerdo específico, especial, no hay un asunto previo, pero sí hay un asunto que atender porque estamos todavía con este pendiente desde las candidaturas independientes del Proceso Electoral del 2015, 2014-2015, 2016-2017, y 2017-2018, entonces creo que es oportuno, una vez concluidos los procesos darle, en este caso, a los interesados, a las asociaciones interesadas, certeza jurídica respecto de los pasos que siguen, porque hay algunas que ya han manifestado interés o preocupación de, bueno, y qué sigue.

Hay un asunto interesante respecto de lo que menciona el señor representante del Partido del Trabajo, se menciona a las asociaciones que se constituyeron con el fin de las candidaturas independientes, y también como él lo refiere, es cierto, hay asociaciones que ya existían, y que modificaron su objeto para poder presentarse.

Entonces, no estaremos, y aquí retomo lo que comentó el Consejero Mandujano y la Consejera Durán, no estaremos liquidando a las asociaciones, sino solamente atendiendo el tema que tiene que ver con los recursos públicos, entonces es una parte bien importante.

Eventualmente, le ofrezco al señor representante del Partido del Trabajo si le parece bien, buscar una redacción para que se incluya, o sea, que sea inclusiva, que no sea sólo las que se constituyeron, eso ya lo verán los abogados, que se constituyeron o modificaron su objeto con el fin de presentarse o de apoyar una candidatura independiente. Eso creo que vale la pena puntualizarlo.

De la preocupación del señor representante del Partido de la Revolución Democrática sí viene, viene en el proyecto de Acuerdo que en el Proceso Electoral 2014-2015, en Sesión Extraordinaria del 30 de enero se adjudicó, se asignó recurso, en el 2016-2017, y 2017-2018.

De hecho, aprovecharía, porque es una de las propuestas de la Consejera Guadalupe, yo le pediría, Consejera, si me permite, acompañaría el resto de sus observaciones, pero le pediría que precisamente esta parte sí se quedara, porque es donde explica por qué estamos hablando de recursos públicos; porque este Consejo en su momento aprobó otorgarles recursos públicos para el desarrollo de sus actividades.

Respecto de la propuesta de la Consejera Sandra López Bringas, también estoy de acuerdo, por una parte muy importante, que dice en su oficio de propuesta: No son indispensables, no son imprescindibles en este acuerdo. Las candidaturas independientes se registraron por todo un procedimiento de trámite, a algunos se les rechazó, algunos de los que les rechazó acudieron a las instancias jurisdiccionales pues ocultando información, sino que en este caso no son las personas el objeto del Acuerdo, sino son las asociaciones.

Por eso es que no es necesario y estoy de acuerdo con ella, el nombre de las personas, sí por supuesto el de las asociaciones porque son el objeto del presente Acuerdo.

Y eventualmente estoy ya previendo, lo estábamos platicando aquí con el Secretario, antes de eventualmente aprobar este Proyecto de Acuerdo, porque entiendo que la idea sí es aprobarlo hoy, tendríamos que votar cada una de las propuestas que se presentaron por escrito para poder hacer una diferenciación de cuáles sí se van a influir y cuáles no se van a influir en el Acuerdo que eventualmente se apruebe.

Y aprovecharía, Consejera González Jordan, para pedirle que acompañaría sus propuestas, solo le pediría que aceptara que mantuviéramos estos tres párrafos

de la página 8, donde se menciona en cada proceso en qué sesión de Consejo se otorgó la asignación de financiamiento público para candidaturas independientes, bueno, para partidos y, en su caso, candidaturas independientes.

Sí, por favor, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

No, no tendría inconveniente. De hecho, yo lo propuse porque en el párrafo anterior dicen todos los datos, pero si los quieren dejar no tengo inconveniente.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perfecto.

Gracias, Consejera.

Y esa fue mi segunda ronda, mi participación en segunda ronda.

Y está abierta la segunda ronda, si alguien más desea intervenir es el momento.

Por favor, Consejero Bello.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidente.

Desde luego que acompaño a todos los pronunciamientos que realizó el Consejero Saúl Mandujano y la Consejera Durán.

Creo que la naturaleza jurídica de las asociaciones civiles no es la materia de discusión en este momento ni es tampoco materia de discusión su constitución o disolución, porque no toca a este Instituto pronunciarse al respecto.

Desafortunadamente y creo que desde aquí viene parte del problema, la misma denominación del Acuerdo genera esta interpretación creo que indebida a la propuesta que estoy haciendo.

Primero aclaro y para dar respuesta puntual a lo que comentaba el Consejero Mandujano, mi propuesta es que se mantenga el párrafo original al que di lectura en sus términos, tal cual, sin que se considere el pronunciamiento que acabo de hacer en este momento, para no hablar de cuestión patrimonial que es lo que ha generado una inquietud que me parece que está fuera de lugar. Vamos, no vaya a ser la discusión.

Y quiero aclarar por qué utilicé ese pronunciamiento.

La misma denominación del Acuerdo, ya trae la falla de origen.

La denominación del Acuerdo es por el que se ordena a la Unidad Técnica de Fiscalización atender el procedimiento de liquidación de las asociaciones civiles, bueno. Eso es incorrecto.

Este Acuerdo no es para eso, para que la Unidad Técnica liquide a las asociaciones civiles, no le corresponde. Solamente la cuestión de financiamiento público que en su caso hubiese otorgado el Instituto.

Sin embargo, se hizo una denominación y un pronunciamiento que se entiende genérico sin que fuese puntualmente esa la verdadera razón del Acuerdo.

Y solamente para efecto de dar congruencia, hice yo esa expresión en mi intervención anterior por congruencia con la denominación ya indebida que se dio al Acuerdo.

Pero como ya apuntó el Presidente, se buscará hacer la corrección.

Y, en ese sentido, para que no surja en un párrafo posterior este tema del patrimonio, la propuesta que hice en mi intervención anterior, la dejaré sin efectos y mi idea sería simplemente tal como se propuso, que quede en sus términos originales el Proyecto de Acuerdo.

Es cuánto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

En segunda ronda, el señor representante de Nueva Alianza Estado de México.

REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, LIC. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: Gracias, Presidente.

En atención al principio de máxima publicidad que rige a este Instituto y también con relación a la intervención de mi amigo Javier que señala que el punto importante en este asunto, tiene que ver con las asociaciones que recibieron financiamiento público debido a que obtuvieron el registro de una candidatura independiente.

Creo que sería importante saber, porque a mí no me queda muy claro, la verdad, cuáles fueron las asociaciones que obtuvieron financiamiento público. Número uno.

Número dos, cuál fue el monto de financiamiento público que obtuvo cada una de estas asociaciones, las que no obtuvieron financiamiento público no tienen que estar en este documento, lo dice al final, que para efectos de su liquidación es un tema que tienen que ver ellos, los asociados, en todo caso informarle a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Y finalmente saber el uso y la comprobación que hicieron de esos recursos públicos, creo que ese es el tema de interés público, no solamente los partidos políticos y de los Consejeros, sino de la ciudadanía, saber quiénes recibieron financiamiento público por haber obtenido una candidatura independiente y cuál fue el destino de esos recursos públicos.

A mí me gustaría saber cómo los integrantes de este Consejo General podríamos obtener esa información y por qué no está en el cuerpo del presente proyecto de Acuerdo.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda el Consejero García Hernández.

Por favor, maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente.

Yo me uno prácticamente a los comentarios que se han vertido respecto de la naturaleza que busca este Acuerdo, que es la liquidación del patrimonio que se dio a esas asociaciones civiles con motivo de los procesos electorales que se han señalado.

¿Y por qué quiero comentar esto? Para el común de la gente constituir una asociación civil se funda en la ley civil, no en una Ley Electoral, es un requisito que pide la Ley Electoral constituir una asociación civil.

Y únicamente lo que se va a enfocar el trabajo que va hacer la Unidad Técnica es determinar el origen de ese financiamiento, si fue público, finalmente si se gastó todo, y si hay un remanente ver cuál va ser ese destino.

Esto no solamente tiene implicaciones electorales, me parece que la preocupación que hay también de las asociaciones civiles o de quienes están al frente de ellas, es que traen también un problema fiscal ellos, ¿por qué? Porque el origen que están teniendo estas AC finalmente no es un origen de un donativo que se haya dado por los trabajos que hayan hecho, tiene un origen específico que fue el tema electoral, y si hay un remanente ellos de alguna forma en las declaraciones tienen que estar hablando de qué se va hacer con este dinero que sobró.

Finalmente quiero concluir con esto, nosotros no podemos liquidar a las asociaciones civiles, porque las asociaciones civiles se liquidan por voluntad propia de quien las constituyó también, en la asamblea de socios ellos determinan finalmente llegar a un fin, porque así fue la voluntad de ellos constituirse, pues también es la voluntad de ellos llegar a la disolución.

Reitero, únicamente lo que nosotros estamos queriendo llevar a cabo es dar la certeza para que quienes aspiran o quienes aspiraron en su momento a una candidatura independiente finalmente puedan fiscalmente dar una respuesta y el destino que pueda haber de ese remanente pueda tener un destino específico a dónde se va a devolver, si es que se devuelve o como se manifestó ahorita, si se gastó también, ver cómo se gastó, cuánto se gastó y de qué forma se gastó, etcétera.

Pero eso ya lo hará el órgano técnico para ello que se está aquí determinando.

Yo nada más reitero, Presidente, acompañaré en sus términos las propuestas que se vierten en el proyecto de Acuerdo y conforme a las manifestaciones, observaciones o aportaciones que han hecho mis compañeros Consejeros.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

Había y solicito y tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional en segunda ronda.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. RAMÓN TONATIHU MEDINA MEZA: Gracias, Consejero Presidente.

Mi primera intervención que fue sobre eventualmente enterarnos de lo que dirá la Unidad Técnica de Fiscalización, fue profundizada por mis compañeros representantes de partido, todos han dado en el clavo.

Me queda claro que por parte de ustedes, Consejo General, existe la buena fe, y no la estoy cuestionando, ni mucho menos, de cuidar la forma y el fondo para que esto pueda llegar a suceder. El procedimiento de liquidación.

Pero lo que a nosotros nos interesa, en resumen, es saber quiénes y cuánto recibieron, y si eventualmente fueron capaces de solventar ante la autoridad fiscal en qué se lo gastaron y cómo.

Ahora, ¿por qué? Ustedes tienen una discusión de forma y fondo, la cual es muy interesante; nosotros tenemos una discusión, junto con la de ustedes, de carácter financiero. Al final, ustedes al aprobar este Acuerdo van a empezar a... es el inicio de un criterio, de ahí la importancia del 2.40, yo no estoy en desacuerdo que exista, ¿por qué? Porque quizá alguno o más de uno, o probablemente todos recibieron recursos públicos, y es necesario saberlo, es un derecho que tiene la ciudadanía, y también es un derecho que tienen los simpatizantes, los cuadros, los militantes de los demás partidos como parte de la cultura política que tenemos, y de rendición de cuentas.

Entonces, a mí me parece más que sano que todos ustedes, que en este momento están buscando una solución a la forma que van a encontrar para votar, pero para nosotros, o al menos para mi partido, para mi representado, para mí, sí es importante conocer quiénes, cómo, cuándo, cuánto y dónde.

Esto también tiene algo que ver con los principios de máxima publicidad, los nombres ahí deben de estar, o sea, el que levanta la mano para ser candidato, sea independiente o por partido, se vuelve una persona pública y la Corte lo ha dicho ya de forma necia, incluso, pierde uno privacidad; no pierdes intimidad, pero pierdes privacidad. Entonces ahí ya se acabó que si puedes estar o no puedes estar; ahí estás.

Que eventualmente esta información aparezca en otros acuerdos; pues sí, claro, nada más que en este Acuerdo ustedes están haciendo un concentrado de todos los que están en este supuesto, por lo tanto, pues tenemos que enterarnos, si no, qué chiste, ¿no?

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En segunda ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

A ver, aquí tenemos que dejar claras algunas cosas, porque en los términos que se ha pretendido manejar el actuar que tiene que hacer el Área de Fiscalización, pareciera que se soltaron recursos y que ya nadie supo nada, y entonces ahora existe la preocupación de saber el origen de sus recursos, de si se utilizaron en su totalidad, si hay algún remanente.

Debemos de recordar que esto no es así, eh; de inicio, está una autoridad fiscalizadora aparte del INE, que se encarga de toda esa labor, y que obviamente los candidatos, aunque sean independientes, tenían que haber estado reportando, incluso también ya se generaron acuerdos en el Consejo General del INE y también en el Área de Fiscalización en donde se han hecho observaciones y han tenido que pasar por ese procedimiento de subsanar, y si ya no se subsana, pues bueno, también tiene que venir las acciones correspondientes.

Esto necesitamos dejarlo muy claro para la ciudadanía porque, así como lo estaban planteando, pareciera que se dieron los recursos y ahora, pues ya estamos preocupados de ver en qué se ocuparon, si se ocuparon todos o no.

Entonces, necesitamos tener también aquí claridad cuál va a ser esa actividad que va a llevar esa Área de Fiscalización, porque digo, la mayor parte del trabajo ya está realizada. Entonces, lo único que van a tener que hacer será un cruce de información, y con eso ya tendremos la información que a lo mejor les preocupa a los consejeros, a nosotros obviamente, como representantes, y también que necesita ser del conocimiento de la ciudadanía.

Entonces, quería nada más dejar muy clara esa parte de que el trabajo ya está hecho, ya nada más se necesitan hacer algunos cruces, y no considero que sea algún sustento, lo que comentaba el Presidente, de que incluso se les puede ayudar para los temas fiscales. Esa es una cuestión a la que no nos tenemos que meter, ya si estos personajes de las personas jurídicos-colectivas tienen problemas con "lolita", pues bueno ya será un problema de ellos. No tenemos nosotros que tomarlo como un sustento para pretender hacer aquí un trabajo que les beneficie a ellos, porque aquí no se beneficia a nadie. Porque uno de los pilares fundamentales es la imparcialidad.

Gracias, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda, el señor representante.

Ya había intervenido en segunda ronda, lo dejo para la tercera, ¿le parece?

Nada más déjeme preguntar si alguien más en segunda ronda.

En segunda ronda el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Sí, Presidente. Gracias.

Sin el ánimo de entrar en polémica, cuando yo hago referencia a que no viene en el cuerpo del Acuerdo, me refiero a que no vienen los montos que este Instituto evidentemente sabe cuántos y a quiénes se les entregaron.

Cuando a los partidos políticos nos entregan el financiamiento público, tanto para gasto ordinario, gastos específicos y financiamiento para campaña nos ponen en el Acuerdo los montos.

Entonces, por eso me parecía oportuno que en esta apertura de la información, como dice la Consejera, doctora Guadalupe, con el principio de máxima publicidad, tuviéramos la posibilidad de contener en el cuerpo del Acuerdo si ya se dice en qué Acuerdo del Consejo General se va tomar, en qué Acuerdo de este Consejo General se otorgó el financiamiento público para esas elecciones que ya se refirieron.

Me parece oportuno que también atendiendo a ese principio de máxima publicidad, se pudiera contener los montos.

Porque efectivamente, para nosotros es importante hacer el comparativo de lo que integraron ellos como financiamiento público de lo que bien dice el maestro César, entregaron como gastos de campaña y, bueno, pues tener cuentas claras.

Esa era mi petición.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

Si no hay otra intervención en segunda ronda, tiene el uso de la palabra el uso de la palabra en tercera ronda el señor representante de Nueva Alianza, Estado de México.

REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, LIC. EFRÉN ORTIZ ALVAREZ: Gracias, Presidente.

Es para hacer una propuesta a la Unidad Técnica de Fiscalización y al propio Instituto, incluso al Centro de Formación para que al momento de que se esté realizando este trabajo de investigación, de liquidación que sin duda tendrá que hacerse, podamos saber si no hay una conducta fraudulenta por parte de algunas asociaciones que pudieran aprovechar esta situación para dizque lanzar a un candidato independiente y que en realidad lo único que buscan es obtener un financiamiento público, justificarlo fácilmente porque tampoco tiene gran ciencia y no hacer campaña.

Lo digo porque me tocó estar en muchos municipios, en varios municipios donde según esto había candidatos independientes y nunca los vi, nunca vi la propaganda.

Me gustaría saber, digo, escogí estas asociaciones aleatoriamente, me gustaría saber el gasto independiente, en qué gastó la lana, juegos geniales allá en Toluca, ¿alguien alguna vez vio la campaña juegos geniales? Yo no.

Ángelus Power, o sea, me generan cierta suspicacia y no quiero tener algún prejuicio sobre los nombres, pero creo que sería interesante para este Instituto, además la etapa por la que estamos pasando se debe de aprovechar precisamente para eso, lo establece el Código Electoral para hacer trabajos de investigación.

Creo que sería muy interesante hacer un trabajo de investigación para saber qué grado, qué magnitud, por decirlo así, de eficiencia en la participación de las candidaturas independientes está teniendo este modelo o si más bien se está cargando a aprovechar la coyuntura para hacer un mal uso de los recursos públicos.

Yo no digo que eso esté sucediendo, lo que digo es sería interesante saber, y más aprovechando que éste es un Instituto de vanguardia, que siempre va adelante, el hermano mayor de los OPLES, para determinar cuál es el uso de los recursos públicos que han hecho quienes han obtenido una asociación para supuestamente contender por la vía independiente.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda el señor representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PT, C. J. ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO: Gracias, Presidente.

Yo creo que todas las intervenciones, propuestas, en fin, son muy ricas en este tema, pero más rico sería que para la gente que observa, que le da seguimiento a las sesiones de este Instituto, de esta institución, pues le quede claro, nosotros lo tenemos claro, pero la gente.

Lo que no tenemos claro es lo que ya se ha manifestado también, la información correcta, esa no la tenemos. Tenemos claro cuál es el procedimiento, etcétera, pero la gente que nos sigue quizá muchos no lo tengan claro, no alimentemos con esas dudas la idea, que no nos contagie la idea de la austeridad republicana, porque resulta que en algunos medios o sectores de por sí dicen que los OPLES no hay razón de su existencia, y hoy queremos convertir a este OPLE hasta en dictaminador de liquidar la voluntad de una asociación civil; pero creo que ya quedó claro.

Cuando se acuerdan los topes de campaña, los presupuestos de un proceso electoral o de un año no electoral, se máxima tanto el presupuesto que se llevan los partidos políticos que se le da mucho vuelo, y con pesos y centavos se hace público, porque además es pública la información de cuánto es lo que reciben para gasto de financiamiento tanto para promoción del voto, gasto corriente y específicas.

¿Por qué no puede ser público también cuánto fue lo que se gastó cada uno de aquellos que tuvieron ese beneficio? Si no tenemos la información los integrantes de este Consejo, por lo menos esta representación no lo tiene, pues menos va ser público para que la gente esté enterada.

Yo creo que para llegar a un punto de acuerdo en este asunto, pues ya lo ha dicho claramente el maestro César Severiano, es trabajo que hace el Instituto Nacional Electoral, únicamente aquí es cruzar la información, corregir la redacción de este Acuerdo, y asunto terminado.

Es cuanto, señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el Consejero Mandujano.

Por favor, maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Gracias, Consejero Presidente.

Lo acaba de decir muy bien lo dijo César, el INE ya fiscalizó la rendición de cuentas que hicieron las candidaturas independientes.

Lo que este Acuerdo aprobaría es una instrucción a la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto para que procediera a liquidar el recurso público de aquellas asociaciones civiles que lo obtuvieron por parte del Instituto Electoral del Estado de México.

Por esa razón, Consejero Presidente, yo anticiparía que acompañaría el término del Acuerdo como está previsto en los resolutivos, porque agregar ahorita una lista de las asociaciones que recibieron el recurso no coincidiría con lo que está marcando el segundo resolutivo de este Acuerdo, el segundo resolutivo de este Acuerdo dice: Una vez que se determine cuáles asociaciones civiles recibieron o no recursos públicos, la Unidad Técnica lo informará a este Consejo General.

El tercero dice: la actividad, llevar a cabo la actividad ordenada en el punto de acuerdo primero; la Unidad debe de informar a este Consejo sobre su cumplimiento y el cumplimiento que nos debe de informar es precisamente qué hizo la Unidad Técnica de Fiscalización con la liquidación de los recursos públicos que designó este Instituto a las asociaciones civiles que se constituyeron para candidatos independientes.

Me parece que la manera, como está construido los puntos resolutivos del Acuerdo, van despejando algunas inquietudes, porque no sería razonable agregar la lista de qué asociaciones recibieron el recurso a este proyecto de Acuerdo, porque es precisamente el motivo de resolutivo segundo del Acuerdo, ¿no?, la Unidad va a determinar qué asociaciones recibieron recursos públicos y qué procedió a hacer la Unidad con la liquidación de los mismos.

Por eso yo acompañaría en sus términos el Acuerdo, pero estaría de acuerdo con la propuesta de la Consejera Lupita de retirar el 204 del Código Electoral del Estado de México y el 44 del Reglamento Interno del Instituto porque son preceptos que se refieren a la Facultad de la Unidad Técnica de Fiscalización, en caso de que el INE delegara una atribución de la Unidad Técnica de Fiscalizar, como no estamos en un presupuesto de delegación de facultades, yo coincido con lo que dice la Consejera González Jordan, de retirar el 204 del Código Electoral y el 44 del Reglamento Interno del Instituto, porque son preceptos que insisto, fundamentan las atribuciones que tendría la Unidad Técnica de Fiscalización de este Instituto, en caso de que el INE delegara.

Pero no es un precepto, ni el 204 del Código Electoral, ni el 44 del Reglamento Interno, que haga una referencia expresa a la liquidación de asociaciones civiles o del recurso público que se asigne a ellas, por eso compartiría el Acuerdo en sus términos y la propuesta de la Consejera González Jordan.

Es cuanto Consejero.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

Tiene el uso de la palabra en tercera ronda la Consejera Durán Ceja, por favor maestra.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

Precisamente, en el mismo sentido que el Consejero Saúl Mandujano, y nuevamente soy sensible y atenta a las inquietudes de las representaciones de los partidos.

Acompaño en sus términos nuevamente los puntos de acuerdo, como ya lo he mencionado en la primera de mis intervenciones y creo que el Acuerdo abarca eso; primero, tenemos que determinar quiénes obtuvieron el registro como candidatos y quiénes obtuvieron un recurso público y qué se está haciendo con ello.

¿Por qué tiene que hacerse así? Pues se tiene que hacer así justo porque esos lineamientos, esos pasos o ese camino así lo determinó el Instituto Nacional Electoral, la norma a través de la reforma legal, constitucional y legal del 2014 no tenía reglas claras en estos temas, solamente veía el tema de las candidaturas independientes, digo, en el Estado de México, porque dicho sea de paso, las candidaturas independientes existen desde un par de años antes, recordemos por ejemplo, Zacatecas en 2013.

Pero bueno, para los efectos, en el caso del Estado de México y otros organismos públicos locales electorales, se establecen en 2014 y entonces el Instituto Nacional Electoral a través de la Comisión de Fiscalización emite unos acuerdos y en este Acuerdo da unas reglas muy precisas y entre ellas nos dicen: "¿quién tiene que hacerlo? Los OPLES", cómo, en qué momento y cuál es la autoridad, digo, para ello me refiero incluso por ejemplo al Acuerdo de la Comisión de Fiscalización 16 del 2017, dice: "El Instituto Electoral Local", ¿cuál es? "el OPLE", ¿a través de quién? Del Consejo General.

En la pregunta 9, 10 y 11 y dice: ¿cómo?, ¡ah! pues primero tendrá que emitir un Acuerdo para ese efecto, el Consejo General del Organismo Local respectivo, que es justamente el que se está poniendo a nuestra consideración.

¿Después qué se tiene que hacer? ¡Ah bueno!, tenemos que determinar y hacer el cruce que muchos de ustedes han indicado, ¿para qué? Para hacer la liquidación de las asociaciones, digo, ya no vamos a entrar en temas, que si el patrimonio y tal, digo, la liquidación propiamente como lo establece y, ¿cómo?,

dice, a través de los lineamientos que tengan los propios OPLES y en caso de que no lo tuvieran, se tendrán que estar atento, ¿a qué?, a esta consulta y justo al Reglamento de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos de liquidaciones y demás, establecidos por el propio Instituto Nacional Electoral.

Y, ¿en qué apartado? Pues justamente en el libro octavo, que empiece a partir del Artículo 399 y nos da también una serie de pasos para poder hacer este tipo de cruces y todo el procedimiento de liquidación, que incluso es el que justamente se hace referencia en el acuerdo punto primero, pero, yo acompañaría, nuevamente reitero, los puntos segundos y terceros, que no sólo se haga este procedimiento y no sólo se determine quiénes tienen los recursos, sino precisamente dar esta máxima publicidad y esta transparencia y, ¿cómo lo hacemos? A través de lo que mandata el punto de acuerdo segundo y el punto de acuerdo tercero.

Primero determinar cuáles son las asociaciones civiles que recibieron o no recursos públicos, con el listado respectivo; después cuáles de ellas se constituyeron como candidaturas independientes; y aquellas que obtuvieron un recurso público, cuál fue todo ese procedimiento.

Y perdón, me pasé unos segundos.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: No se preocupe, Consejera.

Estaba por preguntarle qué nos quería decir.

Gracias.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda, el Consejero Bello.

Por favor, maestro.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Gracias, Presidente.

Sí, me parece que finalmente aterrizamos el motivo de este Acuerdo. Este Acuerdo lo único que está haciendo es instruir a la Unidad Técnica de Fiscalización para que realice la parte que le corresponde.

Para efectos de fiscalización, ya lo explicaron sobradamente y muy bien los señores representantes de los partidos, se hace de manera directa por el Instituto

Nacional Electoral, pero también le atribuye responsabilidades a los institutos locales para que concluyan ese trabajo que ya hizo el INE.

El motivo, desde mi perspectiva, de disenso, que habría ahorita, es con relación al Artículo 204. A ver, desde mi perspectiva, y comparto todo lo explicado por el Consejero Mandujano, respecto de que la primera parte del primer párrafo del Artículo 204, se refiere, en efecto, a casos de delegación que haga el INE, pero hay una parte final, una vez que termina ese supuesto, dice la segunda parte de este párrafo: "...así como de cualquier otra facultad que sea otorgada por el Consejo General de nuestro Instituto, o el Instituto Nacional Electoral...".

Y es justamente eso lo que estamos haciendo, aplicando esta segunda parte del Artículo 204, con esas facultades que nos da la ley, se instruye a la Unidad Técnica para que realice ese trabajo.

Y desde mi perspectiva, no choca en absoluto, porque además no choca con los pronunciamientos de la Consejera Durán, porque además ya el propio INE en sus acuerdos dijo que le toca a este Instituto, mediante el Acuerdo del Consejo General que instruya a su Unidad Técnica de Fiscalización, y eso es congruente con lo que dice nuestro Código, con lo que dice la segunda parte de este primer párrafo del Artículo 204; por lo tanto, desde mi perspectiva, no choca.

Y además que la propuesta de la Consejera González Jordan es respecto de suprimirlo sólo en el apartado de motivación, pero este precepto está también ya en el apartado de fundamentación; por lo tanto, me parece que no hay incongruencia ni creo yo, debería haber motivo de que se pretendiera su retiro en este apartado de motivación, pues si ya está en el apartado de fundamentación, yo no encontraría la necesidad de hacerlo.

Por lo tanto, me parece que al ser congruente con los fundamentos que da el propio Instituto Nacional Electoral y que la naturaleza de este Acuerdo es solamente instruir a la Unidad Técnica para que realice esa parte del trabajo que le toca, me parece que válidamente puede permanecer en el Acuerdo.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejero.

¿Alguna otra intervención en tercera ronda?

En tercera ronda, la Consejera López Bringas, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, gracias Consejero Presidente.

Acompañando con lo que manifiesta el Consejero Francisco Bello, solicitaría si permanece el Artículo 204 del Código y el 44 del Reglamento, sí se señalara que se refiere a la parte final de la redacción de este Acuerdo, como efectivamente lo manifiesta el maestro Bello Corona, que es cualquier otra facultad que el Consejo General de este Instituto le otorgue a la Unidad de Fiscalización, que es el objeto de este Acuerdo que estamos por aprobar.

Gracias, en su caso.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

¿Acepta una pregunta, Consejera?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, con mucho gusto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Para preguntar, la Consejera Durán, hasta por dos minutos.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

¿Usted estaría de acuerdo con la propuesta de la Consejera Jordan respecto a que prevalezca el 204 en el último apartado del párrafo primero, pero más no el apartado de delegación?, es decir, porque creo que me estoy confundiendo, porque la Consejera Jordan lo que propone es eliminar en la página 17 el penúltimo párrafo, donde dice: "por otra parte, el Artículo 204", y habla en caso de delegación.

Y lo que la Consejera Jordan quiere que prevalezca, es justamente a lo que hizo referencia usted en este momento, y el Consejero Bello respecto a la naturaleza y funciones de la UTF, pero esas ya están descritas en el segundo párrafo de esa misma página, y donde dice: "únicamente las atribuciones en términos generales de la UTF", y comprendo que lo único que está proponiendo la Consejera Jordan, si no es así que me corrija, por favor, es quitar el tema de delegación.

¿Entonces, usted estaría de acuerdo en que subsistieran los términos de la Consejera Jordan?

Muchísimas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, para responder la Consejera

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias.

Efectivamente, la cuestión de la delegación no es materia de este proyecto de Acuerdo, y subsistiría la parte de que corresponde a otras facultades que otorga este Instituto en esa parte del artículo del Código Electoral y del Reglamento Interior.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

¿Alguien más en tercera ronda?

Quisiera intervenir en tercera ronda para explicarles el procedimiento que vamos a seguir para eventualmente aprobar este proyecto de Acuerdo, pero antes hacer un comentario específico.

Como bien lo señalaba ahorita el Consejero Mandujano y el Consejero Bello, la naturaleza de este Acuerdo no es fiscalizar, no es informar dónde, quién, cuándo y cómo se gastó. Esa ya es información que el INE en su momento revisó, en algún momento, incluso, el INE canceló una candidatura, recuerdan, por faltas al procedimiento de fiscalización, recuerdo que aquí le tuvimos que retirar la candidatura de un ciudadano en algún municipio por faltas en el procedimiento de fiscalización.

Entonces no como parte del Acuerdo, pero a fin de atender la inquietud política del Consejo, lo que yo les ofrezco es iniciar con el personal del Instituto, porque ya es información pública, no sería información privilegiada, no sería pedir información adicional, sino de la información pública con la que ya se cuenta hacer una especie de compendio para que tengamos el detalle de cómo se fiscalizó a ustedes, cómo fiscalizó el INE a las asociaciones civiles, porque son las asociaciones, no las personas, las asociaciones civiles que participaron en estos tres procesos que nos ocupa en el Estado de México.

¿Les parece?

Ahora les explico el procedimiento, como tenemos cuatro documentos amén de las intervenciones muy valiosas que se han planteado, creo que lo más sencillo, me estoy apoyando, no facilitando, sino apoyando el trabajo de la Secretaría, es pedirle, señor Secretario, que nos consulte a los Consejeros con derecho a voto respecto de las propuestas que se recibieron por escrito, creo que será útil.

En función de ello el Secretario podrá, una vez que se aprueben o no estas propuestas, integrar un proyecto de Acuerdo, eventualmente, incluso, habrá un engrose, porque hay cosas que se vertieron en el desarrollo de la Sesión, que no están en los documentos y que enriquecerán este proyecto de Acuerdo, como el

asunto de que no sólo las que se constituyeron con este fin, sino las que se constituyeron o modificaron su objeto para participar apoyando un candidato o una candidatura independiente.

¿Les parece?

Nada más para referirlo, hay cuatro propuestas por escrito recibidas cronológicamente en la Secretaría Ejecutiva, son las propuestas de la Consejera González Jordan, luego las propuestas del Consejero Bello, luego la propuesta de la Consejera Sandra respecto de los nombres y después una última consideración del Consejero Bello también respecto de la propuesta de la Consejera López Bringas.

¿De acuerdo?

Por favor, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Consejero Presidente, sometería a la consideración de las Consejeras y Consejeros las propuestas realizadas por la Consejera María Guadalupe González Jordan.

Pediría que quienes estén por estas propuestas lo manifiesten levantando la mano.

Se registran seis votos a votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Una precisión, por favor, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias, Consejero Presidente.

Entendía que con la intervención del Consejero Francisco Bello y con lo que manifestó también la Consejera Laura Daniella Durán Ceja, la propuesta sería permanecer el artículo 204 del Código Electoral y el artículo 44 del Reglamento Interior, pero únicamente la parte final de ambos preceptos legales, eliminando la parte que corresponde a la cuestión de la delegación que hace el Instituto Nacional Electoral, en su caso, al OPLE que corresponda y únicamente dejando la parte relativa para dar sustento a este acuerdo relativo a que cualquier otra facultad que otorgue este Consejo General a la Unidad de Fiscalización, que en materia de este Acuerdo se aplicaría y se actualizaría este dispositivo normativo en ambos casos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

Sólo para precisar, es que fue lo que le señaló la Consejera Durán que eso ya está en dos párrafos antes.

Entonces si está de acuerdo con las propuestas de la Consejera González, sería quitar el 204 en cuanto a delegación y dejar lo demás que sí lo menciona.

Nada más para precisar respecto de las propuestas de la Consejera González Jordan.

¿Los que estén a favor?

Una precisión, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

Es justamente nada más para que obre en la versión estenográfica, la precisión del 204 que no es delegación, así como el 44 tiene su precisión en la página 16, tercer párrafo, es decir, justo antes de motivación, así como en el segundo párrafo de la página 17. Y lo que se eliminaría es justamente el apartado de delegación, que es el penúltimo párrafo de esta página.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, Consejera.

¿Alguna precisión, Consejero?

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Exactamente en el mismo sentido que explicaron las Consejeras, yo había insistido que quedara este párrafo, porque este párrafo incluía las dos cosas, pero con esta precisión que se hace de dejar fuera la cuestión de la delegación, que quede solamente la parte de las atribuciones que está haciendo este Consejo, entonces en ese sentido acompañaría también la propuesta de la Consejera González Jordan.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perfecto.

Entonces, para precisarlo.

Otra vez, señor Secretario, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con las consideraciones que se han vertido, pediría que quienes estén por las propuestas de la Consejera González Jordan lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueban las propuestas por unanimidad.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Pondría a consideración, señor Consejero Presidente, las propuestas realizadas por el maestro Bello Corona en el orden en que usted señaló.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perdón.

El Consejero solicita que toda vez que ya estamos de acuerdo en las primeras, éstas ya no son necesarias.

Gracias, señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se omitiría entonces ésta, señor Consejero Presidente, y someteré a la consideración de ustedes las realizadas por la Consejera, licenciada Sandra López Bringas.

Pediría atentamente que quienes estén por acompañarlas, lo manifiesten levantando la mano.

Se registran seis votos a favor de la propuesta.

Pediría que quien no esté por acompañar esta propuesta, lo manifieste de igual forma.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Sí, por favor, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, sólo es respecto de que no estoy de acuerdo en que no estén los nombres.

Sería nada más esa propuesta, porque mandó dos, ¿verdad?, hay dos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Es que al cambiar, al quitar los nombres, el encabezado decía "personas", y entonces ahora dice "asociaciones", nada más.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Se registró un voto en contra, tomando en consideración las precisiones que hace la propia Consejera.

Y finalmente, señor Consejero Presidente, sometería a la consideración de ustedes la propuesta del maestro Bello Corona, que fue transmitida a mi oficina en un escrito posterior al que señalé, Consejero Presidente.

Pediría que quienes acompañen esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.

No se registran votos a favor.

Pediría que quienes no acompañen esta propuesta, lo manifiesten de igual forma.

Se registran seis votos en contra de la propuesta.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

En virtud de los resultados de estas últimas votaciones, le pido consulte a los integrantes del Consejo con derecho a voto respecto del proyecto de Acuerdo con las modificaciones aprobadas.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con las consideraciones que han quedado registradas, señor Consejero Presidente, respecto a las diversas propuestas que se hicieron de su conocimiento, solicitaría atentamente que quienes estén por aprobar el proyecto relativo al punto seis del orden del día, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Proceda por favor con el siguiente asunto.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número siete, señor Consejero Presidente, corresponde a Asuntos Generales, e informo que ha sido registrado un asunto de parte del señor representante del Partido Revolucionario Institucional relativo a la cultura política.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Por ende, tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, MTRO. RAMÓN TONATIHU MEDINA MEZA: Gracias, Consejero Presidente.

De forma muy breve queremos hacer una muy atenta y amable invitación a todos ustedes miembros del Consejo, a las representaciones y a quienes nos escuchan, al curso de Protección Jurisdiccional de Derechos Político Electorales con Perspectiva de Género, el día 2 de mayo a las 10:00 de la mañana en el Auditorio del Instituto Electoral del Estado de México, en donde se expondrá la guía de género en la que ustedes arduamente trabajaron, que no solamente es de interés para nuestros militantes, creo que puede ser de interés para la ciudadanía, especialmente para las mujeres.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este asunto general, en primera ronda, ¿alguna otra intervención?

Bien, al no haber más intervenciones, le pido al señor Secretario proceda con el siguiente asunto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número ocho, señor Consejero Presidente, y corresponde a la Declaratoria de clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Siendo las 13 horas con 41 minutos del miércoles 24 de abril del 2019, damos por clausurados los trabajos de este Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México al 2019.

Por su participación y asistencia, muchas gracias.

Buenas tardes, y buen provecho.

-oOo-

AGM